

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
ENCUADERNADO
C.P. N° 12261100
C.O.B.O.C.

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2020

26.102

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1989 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Arq. MIGUEL ÁNGEL DE LOS RÍOS, D.N.I. N° 4.626.508 en el cargo de Jefe de Asesores del Gobernador.

DECRETO N° 1990 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Sr. JORGE SALVADOR ABE-LIN, D.N.I. N° 4.626.113 en el cargo de Subjefe de Asesores del Gobernador.

DECRETO N° 1991 19-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Sr. DANTE RAÚL ELI-ZONDO, D.N.I. N° 13.107.114 en el cargo de Asesor del Gobernador.

DECRETO N° 1992 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Sr. RAÚL JACINTO ANZOR, D.N.I. N° 12.507.428 en el cargo de Ase-sor del Gobernador.

DECRETO N° 1993 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Sr. ROBERTO DANIEL LIMA, D.N.I. N° 21.592.176 en el cargo de Ase-sor del Gobernador.

DECRETO N° 1994 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día de la fecha del presente decreto, al Sr. ALEJANDRO JOSÉ ESCOBAR, D.N.I. N° 25.938.861 en el cargo de Asesor del Gobernador.

DECRETO N° 1995 -MSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir del 10 de Di-ciembre de 2019, a la Doctora Claudia Susana Fraire, D.N.I. N° 18.608.131, en el cargo de Directora del Programa Federal Incluir Salud San Juan del Minis-terio de Salud Pública.

DECRETO N° 1996 -MSP-10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir del 10 de Di-ciembre de 2019, al Contador Público Nacional Da-niel Fernando Gimeno, D.N.I. N° 28.406.970, en el cargo de Interventor de la Dirección de Obra Social de la Provincia del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1997 -MHF- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese como Representante Ti-tular del Gobierno de la Provincia de San Juan ante el Consejo Federal de Inversiones, a la Señora Mi-nistro de Hacienda y Finanzas, a la C.P.N. Marisa Sandra López, D.N.I. N° 17.151.339, a partir del día 10 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desígnese como Representante Al-terno del Gobierno de la Provincia de San Juan ante el Consejo Federal de Inversiones, al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Mg. Andrés DÍAZ CANO, D.N.I. N° 16.859.047, a partir del día 10 de Diciembre de 2019.

DECRETO N° 1998 -MHF- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.-Desígnese como Representante Ti-tular del Gobierno de la Provincia de San Juan ante la Comisión Federal de Impuestos, a la Señora Mi-nistro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Marisa San-dra López, D.N.I. N° 17.151.339, a partir del día 10 de Diciembre de 2019.



ARTÍCULO 2°.- Desígnese como Representante Suplente del Gobierno de la Provincia de San Juan ante la Comisión Federal de Impuestos, al Sub Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar del Ministerio de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Javier QUE-SADA, D.N.I. N° 13.061.722 a partir del día 10 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Desígnese como Representante Alternativo del Gobierno de la Provincia de San Juan ante la Comisión Federal de Impuestos, a la agente de Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia de San Juan, C.P.N. Patricia Elsa BAL-MACEDA, D.N.I. N° 16.669.228, a partir del día 10 de Diciembre de 2019.

DECRETO N° 1999 -MDHyPS- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de Diciembre de 2019, al señor Carlos Alberto Olivera Díaz, DNI N° 22.875.772, en el cargo de Director de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 2001 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. ALBERTO FABIÁN ALLENDE, D.N.I. N° 20.661.843 en el cargo de Director de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en

la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el **día 20 de Febrero de 2020 a las 11:00 hs.**, en las INSTALACIONES DEL LUGAR UBICADO EN CALLE AV. LEANDRO ALEM N° 731 NORDEPTO. Capital, peticionada por la empresa FIDEICOMISO INMOBILIARIO EDIFICIO BUENAVENTURA, PARA LA ACTIVIDAD: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDAS FAMILIARES, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-0236-2019, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L - artículo 4° inciso 2°) y Art.

6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Lic. Domingo Raúl Tello
Secretario de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable.

N° 70.874 Febrero 14/18 \$ 1.750.-

COMUNICADO
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
María Gabriela	25.252.077	Casa 2-	B° Colón	501-005685-2007	3501-IPV-2019
Rodríguez y	Y	Manzana B	Dpto. Santa Lucía		
Oscar E. Oliva	23.257.037				
Fabián M. Rodríguez	23.659.335	Manzana G-	B° Cerro Blanco -	501-003950-2006	439-IPV-2020
y	Y	Casa 4	Dpto. Rivadavia		
Marta Beatriz Poblete	25.937.701				

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.118 Febrero 13-14 \$ 640.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000888-2018, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0468-IPV-2020, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a Osvaldo Emanuel Zabaleta, MI N° 34.245.420, del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 8 – Manzana E - B° San Expedito – 96 Viviendas - Dpto. Rawson, quedando la titularidad de la misma únicamente a favor de Yohana Cristina Dojorti, MI N° 34.920.275 y modificada la Resolución N° 6297-IPV-2017, en tal sentido. ARTÍCULO 2°, 3° y 4°.- de forma.-

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.120 Febrero 13-14 \$ 280.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004922-2019, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0467-IPV-2020, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a Rocío Milagros Martínez, MI N° 45.263.960 y su grupo familiar, del registro de postulantes a vivienda seleccionados para el proyecto B° Senderos del Oeste – Departamento 9 de Julio.

ARTÍCULO 2°, 3° y 4°.- de forma

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.119 Febrero 13-14 \$ 200.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124.353-A-19

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y=2.450.000,00 y X=6.609.050,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6609050.00	2450000.00
V1	6610492.97	2448690.78
V2	6610492.97	2450851.10
V3	6607913.98	2450851.10
V4	6607913.98	2448690.78

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 557,14 has.

Por Resolución N° 209-D.R.M. y C. de M.M.-2019, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "TOCOTA I" a nombre de "AURORA MINING S.A.". Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 7 de Febrero de 2020.

N° 71.017 Febrero 12 -14 -17 \$ 1.170.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-167-S-06.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., solicitando la Mensura de la mina "CHITA IV", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L. 1	6.619.681,93	2.450.550,77
L.L. 2	6.620.257,00	2.450.803,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.620.322,93	2.449.491,78
B	.620.322,93	2.451.991,77
C	6.617.822,94	2.451.991,77
D	6.617.822,94	2.449.491,78

ÁREA COMPRENDIDA = 625 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 7 pertenencias consignadas en Fs. 96/101 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 1124-164-S-06 (CHITA I), 1124-165-S-06 (CHITA II), 1124-166-S-06 (CHITA III), 1124-374-S-07 (CHITA V). **NOTA.** Al momento de la Mensura deberá respetar los derechos mineros de Exptes. 305.078-R-88 (GABRIELA), 305.079-R-88 (ROMINA), 305.076-R-88 (MABEL), 295.787-R-90 (MARIA), 295.788-R-90 (JUANA), 295.789-R-90 (DELICIA), 305.866-R-88, (LUCRECIA).



Por Resolución N° 192-D.R.M. y C.- 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-Fdo.: Eduardo Usín, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 2 de Diciembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería.-

N° 70.857 Febrero 07-14-21. \$1.500.-

LICITACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE
AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2020

Expte. 1300-000102-2020

Fíjase para el día **18 de Febrero de 2020, a las 10,00**

Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico, 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios Profesionales para actividades de Evaluaciones de Impacto Ambiental varias,

según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 138-SEAyDS-2020**, fechada el día 10 de Febrero de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 02/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 02/2020 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.128 Febrero 14 \$ 500.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE
AMBIENTE Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2020

Expte. 1300-000101-2020

Fíjase para el día **18 de Febrero de 2020, a las 09,30**

Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios Profesionales para actividades de Evaluaciones de Expedientes varios, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 139-SEAyDS-2020** fechada el día 10 de Febrero de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Privada N° 03/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Cen-

tral Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 03/2020 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte.17.129 Febrero 14 \$ 490.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE
AMBIENTE Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

Expte. 1300-000039-2020,

Fíjase para el día **18 de Febrero de 2020, a las 09,00**

Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios Profesionales para activi-



dades de Relevamiento y Sistematización de información Ambiental a fin de constituir la base de datos del Observatorio Ambiental de la Provincia de San Juan, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 119-SEAyDS-2020**, fechada el día 06 de Febrero de 2020.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 01/2020.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 01/2020 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 17.130 Febrero 14 \$ 510.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 800-000516-2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/20

OBJETO: La contratación de una empresa para la construcción, desmote y contenido del Stand Institucional del Ministerio de Salud Pública para la Fiesta Nacional del Sol 2020.

APERTURA: Jueves 20 de Febrero del 2020.

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00. (Pesos Cinco Mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 5.150.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral.. San Martín 750, Oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 17.127 Febrero 13-14 \$ 500.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-000125-2020-EXP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020

Llámesese a Licitación Pública N° 01/2020, para el **día 21 de Febrero del Año 2020, a las 09:30 horas**, en la Sala Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. José Ignacio de la Roza 136 (E); para la adquisición de Artículos de Limpieza e Higiene Personal, destinados a los Establecimientos Educativos de todos los Niveles de Gestión Pública dependientes del Ministerio de Educación, para cubrir la necesidad del Ciclo Lectivo 2020.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Bases y Condiciones Generales podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 17.125 Febrero 13-14 \$ 420.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0046-2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2020.

ART. 68 DE LA LEY N° 55-I DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN- DECRETO N° 4132-S.P.S-78- DECRETO ACUERDO M° 0042-E-79 RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94- DECRETO N°1663-S.E.S.P-99, DECRETO N°0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO N°0039/18 Y DECRETO N° 0664-MSP-2019-AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0180-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2.020.-

SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRES: **21 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.17.124 Febrero 13-14 \$ 600.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0045-2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020

ART. 68°, LEY N° 55-I DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0165-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.-

EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
21/02/2020 A LAS 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 17.123 Febrero 13-14 \$ 595.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0044-2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020

ART. 68 DE LA LEY N° 55-I DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN- DECRETO N° 4132-S.P.S-78- DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79 RESOLUCIÓN N°803-MS Y AS-94- DECRETO N° 1663-S.E.S.P-99, DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO N° 0039/18 Y DECRETO N° 0664-MSP-2019-AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0164-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.020.-

SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRES: **21 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 9:00 HS.-**



VALOR PLIEGO: \$ 7.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DELUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.17.122 Febrero 13-14 \$ 610.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/20

EXPTE N° 600-000023-2020

RESOLUCIÓN N° 0382 MDHYPS-20

COMPRA DE ROLLOS DE NYLON.

DESTINO: PARA ASISTENCIA DE FAMILIAS AFECTADAS POR LAS INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHyPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍ-

VICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **20 de FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Cta. Cte. 17.126 Febrero 13-14 \$ 420.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, San Juan, autos N° 6.100 caratulados "ZOUTIN S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica Resolución del 17/12/2019 en su parte pertinente dice: VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: (17/12/2019) I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de ZOUTIN S.R.L., C.U.I.T N° 30-71421660-7, calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como pequeño concurso. I.- Se señala el día 15 de Abril de 2020 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.687,50),



mantiéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. --- II.- Señálase el día 29 de Mayo de 2020 fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado, en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. III.- Señálase el día 30 de Julio de 2020 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem. IV.-Señálase el día 8 de Febrero de 2021, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente V.- Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 15 de Febrero de 2021. --- Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, conf Art. 27 y cc. L.C.Q.-

Sindicatura: "Estudio Lopez Aragón Consultores" domicilio constituido en Av. Ignacio de la Roza 670, Este, Capital de San Juan fijando los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:30 hs. y de 18:00 a 20:30 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez. - Juez.-

N° 70.795 Febrero 11/17 \$ 3.200.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Cuarto Juzgado Civil de San Juan, Autos N° 132.910/2, caratulados "VIDELA SUSANA ISABEL C/ VIDELA ERCILIO SAUL S/ División de condominio (INC. DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA)"** el martillero FAGER, JOSÉ DOMINGO, en calle LAPRIDA 395 (ESTE), Capital el día 21 de Febrero de 2020, a las 11 hs. rematará el inmueble con casa precaria, sito en calle San Roque n° 124, Villa Cenobia Bustos del Dpto. de Rawson con NC. 04-33-310770 como lote n° 15, Mna. D, que según mensura limita por el Norte con lote catorce, mide cuarenta y ocho metros, al Sur con el lote dieciséis, mide cuarenta y ocho metros, al Este con lote doce, mide doce metros y al Oeste, con la

calle Paula Albarracin de Sarmiento, mide doce metros, superficie 576m2 inscripto en el registro inmobiliario al N° 3500 Folio 100 Tomo 35, Año 1965, Rawson. Adeuda a Noviembre de 2018, RENTAS: \$ 9.649,90; y Municipalidad \$ 7.164,04, O.S.S.E \$ 42.176,83 más \$ 2.545,01 de honorarios.- CONDICIONES: Base 2/3 Avalúo Fiscal de \$139.521,93 dinero de contado al mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% del precio de seña, más 3% comisión martillero, saldo a los 5 días de aprobar la subasta. Se encuentra ocupado por tenedores precarios. Las deudas por tasas, servicios, escrituración deberán ser abonados por el comprador, si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Visitas: días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Informes en el Juzgado o en la oficina del Martillero. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 10 de Febrero de 2020.- Fdo.: María Alejandra Lozada - Firma Autorizada.

N° 71.083 Febrero 14-17. \$ 1.140.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 26.231 caratulados "BILBAO CONSTRUCCIONES S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS"**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de la modificación estatutaria del artículo QUINTO del Contrato Social. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 21 de agosto de 2019 se resuelve: Aprobar las cesiones de cuotas sociales operadas y la consecuente modificación del artículo QUINTO del Contrato Social.

El Sr. Enrique Eduardo BILBAO cede 2000 cuotas sociales al Sr. Gabriel Federico Bilbao y 2000 cuotas sociales al Sr. Mariano Gastón Bilbao.

El artículo QUINTO queda redactado de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos veinticinco millo-



nes cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos (\$25.452.600), representativas de 2.545.260 cuotas iguales de pesos diez cada una de ellas. Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido oportunamente integrado. El Sr. Gabriel Federico Bilbao Fernández suscribe 1.272.630 (un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta) cuotas sociales por un valor de pesos \$12.726.300 (doce millones setecientos veintiséis mil trescientos), y el Sr. Mariano Gastón Bilbao Fernández suscribe 1.272.630 (un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta) cuotas sociales por un valor de pesos \$12.726.300 (doce millones setecientos veintiséis mil trescientos)". CUIT social 30-71443864-2 San Juan, 12 de febrero de 2020. Fdo.: Maria Josefina Lucero S. - Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 71.075 Febrero 14 \$ 480.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio en autos N° 26.397 caratulados "MAZLA GREEN S.A.S s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo"** se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial de "MAZLA GREEN S.A.S" que contiene:

CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo fecha 10/12/2019 y Acta Complementaria de fecha 07/02/2020.

DATOS DE LOS SOCIOS: Geraldine Sattler Ocampo, D.N.I. 29.889.083, C.U.I.T. 27-29889083-1, comerciante, soltera, argentina, nacida el 11/04/1983, con domicilio real en calle San Francisco del Monte 376 -Este- PB Dpto. B Mbk. 15- Barrio Bardiani- San Juan y Simonet Sattler Ocampo, D.N.I. 28.538.673, C.U.I.T. 27-28538673-5, comerciante, soltera, argentina, nacida el 12/12/1981, con domicilio real en calle San Francisco del Monte 376 -Este- PB Dpto. B T. 15- Barrio Bardiani- San Juan.-

DOMICILIO SOCIAL: domicilio legal y fiscal en Avda. Libertador N° 1462 - Este- Capital, San Juan.-
OBJETO: El objeto de la Sociedad lo constituye; El objeto de la Sociedad lo constituye; a) La elaboración, producción, intercambio, fabricación, manufacturación, transformación, comercialización, industrialización, intermediación, representación, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos alimenticios de todo tipo y de origen natural, fresco, procesado, elaborados, congelados y enlatados por cuenta propia o contratando a terceras empresas y/o particulares; b) Comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos de todo tipo y origen, elaborados o a elaborarse, como así también de maquinarias, equipos, implementos y suplementos vinculados con la rama de la alimentación y gastronómicos: c) Realizar toda actividad y/o clase de operaciones que este relaciona con su objeto social por cuenta propia o de terceros como así también podrá participar en licitaciones, concurso y/o cotejos de precios en todo lo referente a la actividad de la sociedad en cualquier parte del país o del extranjero: d) Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización y comercialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, franquicias, mandatos, consignaciones o representaciones.-
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

CAPITAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) representado por Cien (100) acciones ordinarias nominativas escriturales no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal Pesos Un mil (\$1.000,00) cada una, que las socias suscribe e integra de la siguiente forma: El Srta. Geraldine Sattler Ocampo, suscribe e integra Cincuenta (50) acciones nominativas ordinarias de Pesos Un mil (\$1.000,00) y la Srta. Simonet Sattler Ocampo, suscribe e integra Cincuenta (50) acciones nominativas ordinarias de Pesos Un mil (\$1.000,00), -



ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES:
Designar como Administrador Titular a: Geraldine Sattler Ocampo D.N.I 29.889.083, C.U.I.T. 27-29889083-1, Suplente a: Simonet Sattler Ocampo. D.N.I 28.538.673, C.U.I.T. 27-28538673-5, quien acepta el cargo que le ha sido conferido.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de Noviembre de cada año. San Juan, 12 de febrero de 2020.- Fdo. Analía Garcés. Secretaria- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.873 Febrero 14. \$ 940.-

USUCAPIÓN **EDICTO**

El Señor **Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería Comunica que en AUTOS N° 150.232 (3° JUZGADO CIVIL) CARATULADOS “OVIEDO MARIA EUGENIA S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO”**.- Ha dictado la siguiente Providencia: “San Juan, a 19 días del mes de Noviembre de 2019. ... Por ello, consideraciones precedentes, normas legales citadas, jurisprudencia y doctrina invocadas, RESUELVO:1)-Hacer lugar a la demanda. 2)-Declarar que la Sra. María Eugenia Oviedo ha adquirido por usucapión operada el 04/02/2017 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.) la propiedad del inmueble ubicado en calle Portugal 615 Este- Departamento Rawson, con N.C. 04-32-120600 cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 04-12571-14 y que son los siguientes: al Norte linda con calle Portugal ptos. 1-2 mide 19,54m; al Este con N.C. 04-32-120610 puntos 2-3 mide 43,41m.; al Sur con N.C. 04-32-100620 puntos 3-4 mide 12,19m y al Oeste linda con N.C. 04-32-210530 punto 4-1 mide 50,70m, comprendiendo una superficie total según mensura de setecientos ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (708,50 m2.); 3)- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente a nombre de Antonio Ballester; José Antonio Ballester; Alberto Ballester

Casent y Roberto Ballester Casent y se inscriba el inmueble a nombre de la Sra. MARIA EUGENIA OVIEDO en el Registro Gral. Inmobiliario y reparaciones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado;

4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme ha quedado expresado en los considerandos ; 5)-Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo.: Dr. LUIS CESAR ARANCIBIA-JUEZ.- Fdo. Viviana Temis Constantini - Abogada Secretaria de Paz Letrada.

N° 71.067 Febrero 13-14 \$1.180.-

SUCESORIOS

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUAJARDO VIRGILIO ZOE D.N.I. 6.762.920 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.829 caratulados: "GUAJARDO VIRGILIO ZOE S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-San Juan, 20 de Diciembre de 2019.- Dra. Guadalupe Victoria -Firma Autorizada.

N° 71.059 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.421, caratulados: “GUERRA RAMON, ROCO DE GUERRA FRANCISCA ROSA Y GUERRA JORGE ISAIAS S/ Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUERRA RAMON, ROCO DE GUERRA FRANCISCA



ROSA Y GUERRA JORGE ISAIAS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 10 de Febrero de 2020.- Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Abogada - Secretaria.

N° 71.053 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTAÑA JESUS MAGDALENA D.N.I. N° 0.787.747 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.498 caratulados: "MONTAÑA JESUS MAGDALENA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020. Fdo.: María Alejandra Conca -Abogada - Secretaria.

N° 71.052 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANAI TERESA CORTEZ, D.N.I. 4.724.746 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.116 caratulados: "CORTEZ ANAI TERESA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario

local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° ce y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 6 de Diciembre de 2019.- Fdo.: María Cristina de León - Secretaria de Paz.-

N° 71.057 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 110.155, caratulados: "CARRERA ANGEL RUDECINDO Y CORTEZ INES MARINA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Carrera Angel Rudencindo y Cortez Ines Marina. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 10 de Febrero de 2020.

Fdo. Paola Cassab Bianchi- Abogada Secretaria

N° 71.058 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO CASU D.N.I. 6.773.241 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.782 caratulados: "CASU JOSE FERNANDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-San Juan, 5 de Febrero de 2020.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada Actuario.-

N° 71.061 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTAN MIRTHA ELSA D.N.1.2.984.678 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 169.072 caratulados: "CASTAN MIRTHA ELSA S/ Sucesorio"**.



torio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.). SAN JUAN, 4 de Febrero de 2020.- Fdo. Mirna Silvana Morales Jefe de Despacho.-

N° 71.064 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.394, caratulados: "CASTIGLIONE CESAR ENRIQUE S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Cesar Enrique Castiglione. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Diciembre de 2019. Fdo. Paola Cassab Bianchi- Abogada Secretaria.-

N° 71.065 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ NELLY NATIVIDAD DNI 8.045.584 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 170.087 caratulados: "VAZQUEZ NELLY NATIVIDAD S/Sucesorio".-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de Febrero de 2020.- Fdo.: María Alejandra Conca Abogada Secretaria.-

N° 71.068 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA, DORA MARIA D.N. I. N° 4.188.855 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.426 caratulados "PEREYRA DORA MARIA S/ Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C P C -

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de febrero de 2020- Fdo.: Maria Alejandra Conca-Abogada Secretaria.

N° 71.027 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.559, caratulados "PAEZ GUSTAVO ADOLFO S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PAEZ GUSTAVO ADOLFO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.030 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.067, caratulados "ALVAREZ MYRIAM LUCIA EVANGELINA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MYRIAM LUCIA EVANGELINA ALVAREZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado.



Juez. San Juan, 10 de 2020.-Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.015 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°172.681, caratulados "OGAZ STELLA MARYS S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OGAZ STELLA MARYS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.023 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ALARRIBERA MIRTHA SULMA DNI 6.022.066 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 172.465 caratulados "ALARRIBERA MIRTHA SULMA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 - in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan 26 de Diciembre de 2019. Fdo.: Arturo Velert Vita Prosecretario Auxiliar.-

N° 71.035 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FELIPE ORLANDO CASTRO, D.N.I. 12.169.610 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en

autos N° 172.628 caratulados "CASTRO FELIPE ORLANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293º ce y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 4 de febrero de 2020 Fdo. Maria Cristina Acosta de León.-Secretaria de Paz.-

N° 71.041 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°172.073, caratulados "MATURANO ISABEL ARGENTINA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 135.853)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MATURANO ISABEL ARGENTINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.040 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA CANTORE D.N.I. 14.734.255 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°170.240 caratulados "CANTORE MARIA EUGENIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de agosto de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria - Firma Autorizada.-

N° 71.020 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MERCADO ANITA AURORA D.N.I. 8066310** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.099 caratulados "MERCADO ANITA AURORA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia conf. Art. 2286° v 2293° cc y ss C.C. Y C.N.). **SAN JUAN**, 3 de Febrero de 2020.- Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.

N° 71.084 Febrero 14/18. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **Moral Manuel Alejandro D.N.I. 7.947.002** a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N°172.149 caratulados "MORAL MANUEL ALEJANDRO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- **San Juan**, 5 de febrero de 2020.- Fdo.:Guadalupe Victoria - Firma Autorizada

N° 71.081 Febrero 14/18. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **NÉSTOR RUBÉN TELLO D.N.I. 13122804** a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N°173.030 caratulados "TELLO NÉSTOR RUBÉN S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,

salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- **San Juan**, 11 de febrero de 2020.-Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada- Actuario.-
N° 71.076 Febrero 14/18. \$ 80.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **QUINTERO JUAN PANTALEON (D.N.I. 6.712.282)** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.152 caratulados "QUINTERO JUAN PANTALEON S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° v 2293° ce v ss C.C y C.N.).

SAN JUAN. 6 de Febrero de 2020. Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.-

N° 71.078 Febrero 14/18. \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.627 caratulados "FLORES, NELSON MAURICIO S/ Sucesorio" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **FLORES, NELSON MAURICIO, D.N.I. N° 7.951.334**. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial.- Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O-.



San Juan, Jáchal, 23 de Diciembre de 2019.-
Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta. Prosecretario.-
N° 3451 Febrero 14/21. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. RICARDO ALFREDO GUIRADO, D.N.I. N°: 05.163.247 y JUANA PILAR LÓPEZ, D.N.I. N°: 03.677.668, en autos N° 173.038, caratulados: "**GUIRADO RICARDO ALFREDO Y LÓPEZ JUANA PILAR S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de febrero de 2020. Fdo.: Dra. Carolina Diumejo - Firma Autorizada.-

N° 71.088 Febrero 14. \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HIRLANDO MUÑOZ, en Autos N° 28.910, caratulados: "**MUÑOZ, FRANCISCO HIRLANDO S/ Proceso SUCESORIO**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de diciembre de 2019.- Fdo. Dra. Maria Eugenia Barassi- Juez de Paz Letrado Subrogante.

N° 71.072 Febrero 14/18. \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCESCO GIOVANNI LENZO, DNI.Ext. N°

93.799.714, en Autos N° 170.172, caratulados "**LENZO FRANCESCO GIOVANNI S/ Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un Diario local. SAN JUAN, 5 de Febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales- Jefe de Despacho.-

N° 71.082 Febrero 14/18. \$ 80.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. MUNAFO YOLANDA LUISA, D.N.I. N° 0.788.022 en autos N° 173.076, caratulados: "**MUNAFO YOLANDA LUISA S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de febrero de 2020. Fdo.: Santiago A. Zapata Luna Abogado- Firma Autorizada.-

N° 71.085 Febrero 14. \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes



dejados por el causante Sr./Sra./Sres. NIEVAS ALBERTO ANIBAL, D.N.I. N°: 6.672.499 y GARRO BLANCA ILDA, D.N.I. N°: 0.624.638, **en autos N° 172.638, caratulados: "NIEVAS ALBERTO ANIBAL Y GARRO BLANCA ILDA S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C.y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Febrero de 2020. Fdo.: Carolina Diumejo - Firma Autorizada.-

N° 71.086 Febrero 14 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.759, caratulados "GUERRERO OSVALDO GABRIEL S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO OSVALDO GABRIEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 23 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Paola Cassab Bianchi. Secretaria.-

N° 71.073 Febrero 14/18. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ÓSCAR DE LA VEGA D.N.I. 6.743.103 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.327 caratulados "DE LA VEGA JUAN ÓSCAR S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-San Juan, 27 de Di-

ciembre de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada Actuario.

N° 71.074 Febrero 14/18. \$ 80.-

EDICTO

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARAYA DANIEL ENRIQUE, en **Autos N° 2409/19, caratulados "ARAYA DANIEL ENRIQUE S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 11 de Febrero de 2020.- Fdo.: Pedro Rodolfo Rizo - Juez de Paz Letrado. Dra. Lorena A. Fernández -Oficial Principal Firma Autorizada.

N° 71.089 Febrero 14/18. \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.190,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	270,00
Total.....	\$	5.460,00

13-02-20